



NACIONAL



**Resolución 287/2002**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Apruébase el plan de incorporación de beneficiarios adherentes de la Obra Social para el Personal de la Industria Fideera.

Fecha de Emisión: 31/07/2002; Publicado en: Boletín Oficial 08/08/2002

VISTO el Expediente N° 32082/02-SSSALUD y

CONSIDERANDO:

Que la Obra Social del Personal de la Industria Fideera (RNOS N° 1-0790-9) presenta un Plan de Incorporación de Beneficiarios Adherentes para su aprobación. Que han tomado la intervención de su competencia las áreas técnicas pertinentes.

Que conforme las referidas intervenciones, el Plan sujeto a consideración de esta Superintendencia de Servicios de Salud cumple con los requisitos previstos por la Resolución N° 490/90-INOS.

Que se ha expedido la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Nos. 1615/96 y 112/02-PEN. EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan de Incorporación de Beneficiarios Adherentes de la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA FIDEERA (RNOS 1-0790-9) obrante a fs. 158/165 del expediente del Visto.

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente, archívese.

- Rubén H. Torres.

